



JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISION
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
“AISLACION TERMICA EN DEPENDENCIAS SENAME
REGION ARAUCANIA” ID 1844-6-L124

RESOLUCION EXENTA N° 0 0 0 1 7 8

TEMUCO, 03 MAY 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N-° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N-°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°-19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°-250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N°06 Y 07 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en *los Directores Regionales*, - en la directiva de *Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras*; Resolución N°263/628/2024 del 18 de enero de 2024 que designa subrogancia en la D.R. y en la Resolución Exenta N°173 de fecha 29 de abril de 2024, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 173 de fecha 29 de abril de 2024 se aprobaron las bases de Licitación Pública para la “AISLACION TERMICA EN DEPENDENCIAS SENAME REGION ARAUCANIA” publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-6-L124.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el punto “Comisión Evaluadora” del numeral “V. EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION” de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior. La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- Designese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-6-L124, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**
Cargo: JEFA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: MARCELO SALGADO SALGADO**
Cargo: TECNICO DE LINEA DE LA DIRECCION REGIONAL
RUT: [REDACTED]

- **Nombre completo titular: DANNY LAGOS SAN MARTIN**
Cargo: COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: CRISTIAN SOTO LILLO**
Cargo: ENCARGADO DE PERSONAL
RUT: [REDACTED]

- **Nombre completo titular: CLAUDIO CEBALLOS CAAMAÑO**
Cargo: PROFESIONAL DE LINEA DE LA DIRECCION REGIONAL
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: JACQUELINE HONORES CARVAJAL**
Cargo: PROFESIONAL DE LINEA DE LA DIRECCION REGIONAL
RUT: [REDACTED]

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO MORA CARTES
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA ARAUCANIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

EMC/AMC/mss.